

27 de setiembre, 2017
DFOE-DL-0808

Máster
Amelia Jiménez Rueda
Gerente
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

Estimada señorita:

Asunto: Informe de fin de gestión del Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, para el período que va del 12 de enero de 2010 al 30 de setiembre de 2017

De conformidad con lo señalado en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno, No. 8292 y en la directriz R-CO-61, sírvase encontrar adjunto mi informe de fin de gestión en las Áreas de Fiscalización de Servicios Municipales y del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, en el periodo comprendido, del 12 de enero de 2010 al 30 de setiembre de 2017.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la oportunidad que se me brindó de trabajar en esta Área y a los Asistentes Técnicos y funcionarios del Área todo el apoyo y colaboración brindada para el cumplimiento de los objetivos durante los años de mi gestión como Gerente en esa Área.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área



Ce: Licda. Ana Lorena Sánchez Salas, Jefe Unidad de Gestión de Potencial Humano
Licda. Walter Guido Espinoza, Jefe Unidad de Servicios de Información
Lic. Aldemar Arguello Segura, Gerente Designado Área Desarrollo Local



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME FIN DE GESTIÓN

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Del 12 de enero de 2010 al 30 de setiembre de 2017

SETIEMBRE 2017



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	4
2.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	6
3.	DETALLE DEL INVENTARIO DE ACTIVOS.....	39

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno; No. 8292 del 31 de julio de 2012 y en la Resolución No. R-CO-61 del 24 de junio de 2005, publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005, mediante la cual se emitieron las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión”.

En los acápitales siguientes se detallan los aspectos más relevantes en torno de mi gestión, la cual abarca el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2010 y el 30 de setiembre de 2017. Dentro de dicho periodo, ocupé el cargo de Gerente del Área de Fiscalización Servicios Municipales y del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

Al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa le corresponde la fiscalización de las municipalidades (81), los concejos municipales de distrito (8), las federaciones municipales (11) y los órganos de apoyo al Sector Municipal, el IFAM, la UNGL y la ANAI (3). Además, de la Dirección de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y las asociaciones de desarrollo comunal.

De acuerdo con la resolución No. R-DC-101-2010 del 11 de junio de 2010, publicada en La Gaceta Nº 126 del 30 de junio de 2010, se establecen una serie de cambios en la estructura de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, los cuales rigen a partir de enero 2011; cabe destacar que en dicha resolución el Área de Servicios Municipales pasa a ser el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. Según el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

El informe incluye un resumen ejecutivo, un capítulo denominado *Presentación*. En este apartado, entre otros asuntos que se consideran pertinentes, se realiza la presentación del documento al respectivo destinatario, mediante un resumen ejecutivo del contenido del informe. Además, un acerca de los *Resultados de la gestión*, con énfasis en la labor sustantiva de la unidad a mi cargo. Finalmente un detalle del inventario de activos.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL
INFORME DE FIN DE GESTIÓN
FEBRERO 2010-SETIEMBRE 2017

1. PRESENTACIÓN

Este informe tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno; No. 8292 del 31 de julio de 2012 y en la Resolución No. R-CO-61 del 24 de junio de 2005, publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005, mediante la cual se emitieron las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión”.

En los acápite siguientes detallo los aspectos más relevantes en torno de mi gestión, la cual abarca el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2010 y el 30 de setiembre de 2017. Dentro de dicho periodo, ocupé el cargo de Gerente del Área de Fiscalización Servicios Municipales y del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

Al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa le corresponde la fiscalización de las municipalidades (81), los concejos municipales de distrito (8), las federaciones municipales (11) y los órganos de apoyo al Sector Municipal, el IFAM, la UNGL y la ANAI (3). Además, de la Dirección de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y las asociaciones de desarrollo comunal.

El presupuesto total ejecutado por el Sector Municipal durante los años 2010 al 2017 se muestra en el siguiente cuadro.

Año del presupuesto	Suma de Monto Presupuestado	Suma de Monto Ejecutado
2010	331.881.217.887,10	226.793.115.829,22
2011	358.872.972.030,98	248.986.314.560,00
2012	393.951.108.377,77	281.225.054.657,57
2013	422.807.619.549,69	306.948.940.099,17
2014	470.848.058.286,98	346.019.169.579,59
2015	525.041.969.782,36	382.227.192.489,84
2016	581.279.466.814,39	427.224.609.255,59
2017	620.275.621.488,25	170.207.207.687,46
Total general	3.704.958.034.217,52	2.389.631.604.158,44

De acuerdo con la resolución No. R-DC-101-2010 del 11 de junio de 2010, publicada en La Gaceta Nº 126 del 30 de junio de 2010, se establecen una serie de cambios en la estructura de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, los cuales rigen a partir de enero 2011; cabe destacar que en dicha resolución el Área de Servicios Municipales pasa a ser el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. Según el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa:

Ejecuta funciones exclusivas de fiscalización superior contenidas en la normativa que le atribuye competencias sustantivas al órgano contralor. Para ello, lidera los procesos de: a. Gestión de requerimientos de los clientes externos en materia de atención de denuncias. b. Fiscalización posterior. c. Rectoría del Sistema de Fiscalización y Control Superiores de la Hacienda Pública en materia de control interno, presupuestos públicos y administración financiera para los casos excluidos de la rectoría que ostenta el Ministerio de Hacienda. d. Fiscalización previa en materias relativas a la aprobación presupuestaria, a la certificación de la efectividad fiscal, a las aprobaciones, autorizaciones y resoluciones sobre las Auditoría Internas contempladas en los artículos 23, 24, 31 y 38 de la Ley General de Control Interno y a la aprobación cánones de regulación de servicios públicos y telecomunicaciones. e. Asesoría sobre Hacienda Pública en materia de su competencia. f. Participa de la ejecución de los procesos de gestión del servicio al cliente externo en materia de gestión de las inconformidades del servicio, de emisión de criterios vinculantes y de capacitación externa.

Asimismo, en el artículo 16 del citado Reglamento, se establece que las Áreas de Fiscalización Superior, son las unidades que ejecutan las labores de fiscalización superior que le competen a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Se encuentran integradas por sectores, materias, instituciones u órganos afines, públicos y privados, o etapas del proceso de fiscalización, de libre definición del Despacho Contralor mediante resolución motivada en la que se determinarán las atribuciones específicas que ejercerán cada una de ellas.

En línea con lo anterior, al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local le corresponde ejercer *la fiscalización sobre el régimen municipal y sobre los entes encargados de promover el desarrollo a nivel local*. Para tales propósitos, al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local como parte de las funciones dispuestas en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Contraloría General, le corresponde específicamente:

1. Ejecutar el proceso de fiscalización posterior.
2. Ejecutar el proceso de fiscalización previa, aprobación de reglamentos de organización y funcionamiento de las auditorías internas y de aprobación presupuestaria de las instituciones sujetas a su fiscalización, cuando así le corresponda a la Contraloría General de la República.
3. Participar en la ejecución de los procesos de gestión del servicio al cliente externo, emisión de criterios vinculantes, capacitación y asesoría sobre Hacienda Pública en la materia de su competencia.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Referencia sobre la labor sustantiva del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

El Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, como las demás unidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, tiene asignado ejecutar las labores de fiscalización superior que le competen y se encuentra integrada por sectores, materias, instituciones u órganos afines, públicos y privados, o etapas del proceso de fiscalización, de libre definición del Despacho Contralor mediante resolución motivada en la que se determinarán sus atribuciones específicas. Entre las principales funciones están:

- a) Aprobación presupuestaria de los recursos públicos por parte de los sujetos pasivos (Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito, el IFAM, la UNGL, la ANAI, las Federaciones Municipales, las Asociaciones Comunales y los CCDR).
- b) Realizar auditorías operativas, financieras y de carácter especial, mediante los proyectos planificados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, con atención de los lineamientos enmarcados en el plan estratégico institucional.
- c) Combatir la corrupción mediante la atención oportuna de las denuncias que se asignan sobre presuntos hechos irregulares en el uso del patrimonio público.
- d) Investigaciones de oficio producto de los demás procesos de fiscalización, especialmente, las auditorías.
- e) Participar en los proyectos de rendición de cuentas a la Asamblea Legislativa y a la ciudadanía.
- f) Atención de solicitudes de información de diversos actores involucrados con el sector municipal.

- g) Emisión de criterios respecto de los proyectos de ley enviados por la Asamblea Legislativa.
- h) Apoyo al fortalecimiento institucional de los sujetos pasivos, por medio de asesorías y la atención de consultas sobre la administración de los recursos públicos.
- i) Fortalecer la rectoría del Ordenamiento de control y fiscalización superior de la Hacienda Pública, por medio de estudios de fiscalización de la labor de las auditorías internas, promoviendo el fortalecimiento de estas unidades de control.
- j) Coadyuvar en la capacitación de los sujetos pasivos, especialmente de las nuevas autoridades, cuando hay cambio de administración.
- k) Fiscalizar los sistemas de control interno institucionales y contribuir en el fortalecimiento de los de la Unidad y de la Contraloría.

Para el cumplimiento de estos y otros procesos el Área en promedio contó con **42 funcionarios al año** durante el período indicado de gestión. Durante el periodo 2010-2017 se consolidó en el ASDL un significativo cambio generacional.

El equipo de abogados mantiene al día las gestiones relativas a la materia consultiva, lo cual es de gran ayuda para las admiraciones municipales y las propias auditorías internas. Destacar que el Área de Desarrollo Local tiene a cargo prácticamente el 50% de las consultas que se tramitan en la DFOE. Este campo se vio reforzado con la llegada de un AT con especialidad en derecho, lo que facilita agilizar la significativa cantidad de consultas que ingresan al ADL.

En el año 2016 se incorpora al ADL un cuatro Asistente Técnico, con lo cual se ve fortalecido el aseguramiento de la calidad de los productos que emite el ADL y abre una ventana de oportunidad para una mejor y mayor supervisión de los equipos de trabajo.

Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

De acuerdo con la resolución No. R-DC-101-2010 del 11 de junio de 2010, publicada en La Gaceta Nº 126 del 30 de junio de 2010, se establecen una serie de cambios en la estructura de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, los cuales rigen a partir de enero 2011; cabe destacar que en dicha resolución el Área de Servicios Municipales pasó a ser el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional.

Período 2010

En este año 2010, se tramitaron 34 informes sobre temas vinculados con contratación administrativa, zona marítimo terrestre, administración tributaria, y cobro de tributos municipales, incluyendo el canon por el uso de la zona marítimo terrestre. Además, se emitió el informe **Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales en el período 2009 (IGFP)**. Dicho documento se constituye en el quinto y último informe de “Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales” bajo el esquema de ésta y las anteriores versiones. Este informe incluye los resultados del Índice de Gestión Financiera-Presupuestaria, el cual está conformado por 27 indicadores, con la finalidad de contribuir a mejorar la gestión de los gobiernos locales e impulsar el principio de transparencia que debe regir la función pública, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política.

También merece destacar que la Contraloría General de la República realizó en el año 2009, un estudio sobre **el estado de los sistemas contables de las 81 municipalidades y 8 concejos municipales de distrito**, producto del cual se emitió el informe Nro. DFOE-SM-8-2009 denominado “Informe sobre el estado de los sistemas contables de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito”, y en el cual se señala que gran parte de esas entidades presentan debilidades estructurales, conceptuales y de gestión que van en menoscabo del desarrollo de una actividad contable financiera eficaz y eficiente y de que se disponga de información de calidad para la toma de decisiones, rendición de cuentas y el control y salvaguarda de sus bienes.

En virtud de ello, como parte del plan de trabajo para el periodo 2010, se efectuó una **evaluación del estado de dichos sistemas en 30 municipalidades a partir de los hallazgos contenidos en el informe de cita, con el fin de verificar los avances alcanzados en relación con la situación que presentaban en el año 2009**. Esos 30 ayuntamientos representan el 70% del total de recursos aprobados en los presupuestos ordinarios para el 2010 y el 34% de los 89 gobiernos locales. El periodo objeto de estudio fue del 1° de marzo al 31 de octubre de 2010 y se amplió de acuerdo con las circunstancias.

Los resultados evidencian que la mayoría de las 30 municipalidades han realizado esfuerzos por fortalecer la estructura organizacional responsable del tema contable, implementación de la normativa que regula esta materia y muestran avances en la generación y archivo de la documentación contable; sin embargo, aún siguen presentando problemas respecto de la contabilización de las transacciones financieras y económicas y en otros factores que deben abordarse como parte de los requisitos para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Como resulta normal en el ADL se **tramitaron 319 presupuestos, entre ordinarios y extraordinarios**, lo que significa una de las principales tareas que tiene a cargo esta unidad y que se repite año con año, tal como se puede apreciar en los cuadros resumen de las gestiones realizadas por todos los funcionarios.

TOTAL OFICIOS 2010=1701	
INFORMES PRELIMINARES	0
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	34
PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2010	102
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2010	217
PROYECTOS DE LEY	9
CONSULTAS Y CRITERIOS	51
RAZONES DE ARCHIVO	9
SOLICITUDES LEGISLATIVAS	12
NOMBRAMIENTOS AUDITORES	25
INCAPACIDADES	69
RECURSO DE REVOCATORIA	3
RELACIONES DE HECHO	8
OTROS **	1196
TOTAL	1701

Además, se tramitaron durante el año 2010, **8 relaciones de hechos y 6 denuncias penales**. En los cuadros siguientes se presenta un detalle al respecto.

Relaciones de Hecho Año 2010s		
No. de RH	Municipalidad	Asunto
DFOE-SM-RH-1-2010	SAN MATEO	Relación de Hechos por la no presentación a la Contraloría General de la República del presupuesto Ordinario de la Municipalidad de San Mateo para el período 2010
DFOE-SM-RH-2-2010	ATENAS	Relación de Hechos sobre la construcción de aceras en el Distrito Central del Cantón de Atenas.
DFOE-SM-RH-3-2010	SANTA CRUZ	Relación de Hechos sobre la tramitación y pago de contrataciones de servicios por parte de la Municipalidad de Santa Cruz.
DFOE-SM-RH-4-2010	SANTA CRUZ	Remisión de la Relación de Hechos sobre la tramitación y pago de varias contrataciones de servicios.
DFOE-SM-RH-5-2010	LIMÓN	Relación de Hechos sobre la contratación de los servicios para la disposición final de residuos sólidos por parte de la Municipalidad de Limón.
DFOE-SM-RH-6-2010	GOLFITO	Relación de Hechos sobre el otorgamiento de permisos de uso de suelo en Isla Grande por parte de la Municipalidad de Golfito.
DFOE-SM-RH-7-2010	ABANGARES	Relación de Hechos sobre la construcción de parque de Colorado de Abangares
DFOE-SM-RH-8-2010	COTO BRUS	Relación de Hechos referente al nombramiento de un funcionario de la Municipalidad de Coto Brus.

Informes Preliminares Año 2010		
No. de Informe	Municipalidad	Asunto
DFOE-SM-DP-1-2010	LIMÓN	Denuncia Penal sobre el suministro de combustible por parte de la Municipalidad de Limón para un vehículo particular.
DFOE-SM-DP-2-2010	GOLFITO	Denuncia Penal sobre el otorgamiento de permisos de uso de suelo en Isla Grande de Golfito.
DFOE-SM-DP-3-2010	PARRITA	Denuncia Penal sobre la emisión y cambio irregular de cheques por funcionarios de la Municipalidad de Parrita.
DFOE-SM-DP-4-2010	LIMÓN	Denuncia penal sobre el suministro de combustible por parte de la Municipalidad de Limón para un vehículo particular y pagos irregulares efectuados por concepto de alimentación y otros gastos en esa Municipalidad.
DFOE-SM-DP-5-2010	LIMÓN	Denuncia penal sobre el pago de servicios de restaurante en la Municipalidad de Limón.
DFOE-SM-DP-6-2010	GARABITO	Denuncia penal sobre el pago por servicios profesionales en la Municipalidad de Garabito, correspondientes al "Contrato proyecto básico a corto plazo para orientación de la Policía Municipal de Garabito".

Período 2011

En este año 2011, se tramitaron 36 informes sobre diversos temas, destacando 11 informes sobre el otorgamiento de licencias para actividades turísticas para venta de licores.

El informe sobre el **análisis del estado de los sistemas contables en 60 municipalidades**, permitió determinar que 15 ayuntamientos muestran avances importantes en el fortalecimiento de su contabilidad, 28 lo hacen enfrentado algunas dificultades y 17 presentan una condición de estancamiento o retroceso, lo cual repercute en la confiabilidad y oportunidad de la información financiera-contable y en la carencia de bases contables sólidas que respondan a las exigencias y dinámicas del entorno nacional e internacional en torno a este tema. Además, como tema novedoso, se expone el instrumento de análisis denominado Índice Contable Municipal, en el que se posicionan las 60 municipalidades objeto de estudio. En conclusión, los gobiernos locales continúan enfrentando el reto ineludible de fortalecer sus sistemas contables e implementar las NICSP, para avanzar hacia un registro sistemático e integrado de las transacciones que afectan su situación económica-financiera.

También, destacar que se tramitaron **dos informes sobre la gestión del IFAM y la de DINADECO**. El primero contiene un análisis comprensivo de la gestión del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), y de las transformaciones experimentadas por esa entidad desde 1995 hasta el presente, con énfasis en los problemas observados en la administración del recurso humano y en la disminución progresiva de los recursos financieros, que limitan en forma importante el cumplimiento de los objetivos institucionales dirigidos al fortalecimiento de los gobiernos locales. En el segundo, el estudio abarcó el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, en el que se incorporaron en los presupuestos de la República unos 21.426 millones de colones para ser transferidos por DINADECO a las más de 3000 organizaciones de desarrollo comunal debidamente inscritas en ese periodo. Los resultados del estudio se agrupan en cuatro temas, el primero referido a la ausencia del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el segundo asociado a inconsistencias en la distribución de los recursos a las agrupaciones comunales organizadas, el tercero referido al débil control respecto del proceso de aprobación y distribución de fondos públicos y el cuarto, al débil proceso de control sobre la ejecución de los recursos otorgados a esas organizaciones comunales.

En este año **la novedad radicó en el informe relacionado con el Índice de Gestión Municipal, dado su nuevo enfoque**. El IGM del año 2010, abarca una serie de áreas que anteriormente no eran evaluadas mediante un índice de gestión, lo cual permitió en esta oportunidad determinar la existencia de muchas áreas de la gestión municipal que son susceptibles de mejora por parte de las administraciones municipales, por lo cual cada gobierno local está en la obligación de realizar su propio análisis, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, riesgos o amenazas que deben ser atendidas con prontitud, en

procura de tomar las acciones que sean necesarias para mejorar su gestión y la prestación de bienes y servicios que demandan sus comunidades.

Se tramitaron en el año 2011, 322 presupuestos, entre ordinarios y extraordinarios. Aunado a 68 consultas y 21 proyectos de ley.

TOTAL OFICIOS 2011= 1235	
INFORMES PRELIMINARES	2
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	36
PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2011	102
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2011	220
PROYECTOS DE LEY	21
CONSULTAS Y CRITERIOS	68
RAZONES DE ARCHIVO	1
SOLICITUDES LEGISLATIVAS	13
NOMBRAMIENTOS AUDITORES	9
RECURSO DE REVOCATORIA	3
INCAPACIDADES	18
RELACION DE HECHOS	4
OTROS **	774
TOTAL	1235

Además, se tramitaron durante el año 2011, 2 **relaciones de hechos** y 2 **denuncias penales**. En los cuadros siguientes se presenta un detalle al respecto.

Relaciones de Hechos Año 2011		
No. de RH	Municipalidad	Asunto
DFOE-DL-RH-1-2011	PARRITA	Relación de Hechos sobre el pago de gastos con cargo a las cuentas actividades protocolarias y sociales y gastos de representación en la Municipalidad de Parrita.
DFOE-DL-RH-2-2011	PARRITA	Relación de Hechos sobre el pago de gastos con cargo a las cuentas actividades protocolarias y sociales y gastos de representación en la Municipalidad de Parrita.

Informes Preliminares Año 2011		
No. de Informe	Institución	Asunto
DFOE-DL-DP-1-2011	MINISTERIO PÚBLICO DE SIQUIRRES	Remisión de denuncia penal sobre la reparación de caminos vecinales por parte de la Municipalidad de Siquirres.
DFOE-DL-DP-2-2011	MINISTERIO PÚBLICO DE SIQUIRRES	Remisión de denuncia penal sobre el cobro irregular por concepto de gastos de viaje y de transporte en la Municipalidad de Siquirres

Período 2012

En este año 2012, se tramitaron 29 informes sobre diversos temas, destacando 7 informes sobre el sistema contable de varias municipalidades, 7 informes relacionados con el sistema de control interno financiero en varias municipalidades, 2 informes relativos a la calidad de la información relevante, operada por sistemas de información automatizados y contenida en las bases de datos utilizados para el registro, control y fiscalización de los tributos en las corporaciones municipales de Heredia y San Carlos.

El Área de Servicios para el Desarrollo Local incorporó, como es habitual, en la memoria anual del 2011 **el análisis del comportamiento de la ejecución física y presupuestaria de las instituciones del sector municipal** de ese año. Sin embargo, dada la importancia de sus resultados, se decidió comunicarlos en un informe separado a las autoridades competentes del sector, con el objetivo impulsar su análisis en cada gobierno local y en las demás instancias involucradas con el sector. Esto con el fin de fortalecer en la administración activa municipal su responsabilidad por los procesos de evaluación y de rendición de cuentas y propiciar la mejora continua en este campo tan relevante del quehacer municipal.

Además, se realizaron **dos estudios relacionados con la ejecución presupuestaria del período 2011, en las municipalidades de Tibás y Liberia**, con lo cual se inicia una labor adicional del equipo de análisis presupuestario del ADL, que trasciende la mera aprobación presupuestaria a la fiscalización en el campo de temas vinculados con esa materia y que pretenden un mayor aporte para la mejora de la gestión de las municipalidades en ese campo, aunado a un reto para los fiscalizadores a cargo de esos temas.

Destacar **un segundo estudio en DINADECO** relacionado con la ejecución de los fondos transferidos por esa entidad a las organizaciones de desarrollo comunal, con fundamento en la Ley Nro. 3859 y sus reglamentos, para verificar la observancia de la regulación jurídica y técnica y, la consecución de los objetivos asociados al desarrollo socioeconómico de las comunidades del país. Esa fiscalización involucró una inspección de 180 proyectos aprobados entre el 2008 y el 2011, para los cuales se transfirió por parte de DINADECO un total de ₡7.017,4 millones, de los cuales, 34 proyectos, con una inversión de fondos públicos por unos ₡1.775,9 millones, no favorecen el desarrollo socioeconómico de las comunidades, pues constituyen obras fallidas, inconclusas, abandonadas o ejecutadas de manera parcial.

El **informe acerca la actualización de tasas y precios a cargo de los gobiernos locales**, permitió concluir que la mayoría de municipalidades enfrenta limitaciones en la prestación de los servicios comunales que afectan su calidad y desarrollo y que se asocian fundamentalmente a la falta de una actualización periódica de las tasas y precios, lo cual a su vez, ha venido provocando la existencia de un déficit elevado en esos servicios producto de costos de operación que rebasan en un porcentaje significativo los ingresos que se perciben de los usuarios de los servicios.

El ADL **emite por segunda vez consecutiva los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM)**. En esta oportunidad se evalúa la gestión realizada por un total de 80 gobiernos locales durante el periodo 2011 y los 8 concejos municipales de distrito, excluyéndose únicamente la Municipalidad de Golfito que no logró concluir el proceso de digitación en la forma y plazos establecidos. El informe incluye un único capítulo con los resultados generales del IGM, así como algunos aspectos relevantes determinados en los cinco ejes en que se agrupan los 61 indicadores que lo conforman.

Finalmente, en este año mencionar **el estudio acerca de la actividad de la auditoría interna del sector municipal**, relacionado con el proceso de planificación estratégica, la documentación de los estudios de auditoría, la elaboración de los informes y el seguimiento de las recomendaciones emitidas a la Administración por parte de las unidades de auditoría interna del sector municipal. Aunado a un informe que incluyó una verificación del cumplimiento, por parte de 38 municipalidades y 4 concejos municipales de distrito, **de los compromisos en torno a los alcances propuestos en el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica”**, liderado por MIDEPLAN. El desarrollo de esa iniciativa involucró la ejecución de una suma cercana a los 1.637.474,00 euros.

Se tramitaron en el año 2012, 307 presupuestos, entre ordinarios y extraordinarios. No se omite indicar que se resolvieron 71 consultas en ese año.

Total oficios 2012= 1481	
INFORMES PRELIMINARES	4
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	29
PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2012	90
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2012	217
PROYECTOS DE LEY	9
CONSULTAS Y CRITERIOS	71
RAZONES DE ARCHIVO	6
SOLICITUDES LEGISLATIVAS	7
RECURSO DE REVOCATORIA	7
NOMBRAMIENTOS AUDITORES	35
RELACION DE HECHOS	0
INCAPACIDADES	19
OTROS **	1016
TOTAL	1481

También se tramitaron 4 informes preliminares, el detalle en cuadro siguiente.

Informes Preliminares Año 2012		
No. de Informe	Institución	Asunto
DFOE-DL-IP-1-2012	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Informe de investigación preliminar relacionado con la construcción del proyecto denominado "Mejoramiento de la Ruta Nacional Nro. 613, Sección: Sabalito-Las Mellizas, al margen de la normativa vigente en materia de planificación"
DFOE-DL-IP-2-2012	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	Informe de investigación preliminar relacionado con el Proyecto Turístico y Cultural El Mirador, desarrollado por la Municipalidad de La Cruz
DFOE-DL-IP-3-2012	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Informe de investigación preliminar relativo a contrataciones y pagos que hizo la Municipalidad de Golfito por obras que canceló total o parcialmente sin que se hubieran realizado o concluido.

DFOE-DL-IP-4-2012	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	Informe de investigación preliminar relacionado con la recepción del sistema integrado de información municipal, de la Municipalidad de Heredia, con el propósito de que esa División valore la posible apertura de un procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos y de ser procedente, se determinen las responsabilidades que correspondan de conformidad con el régimen sancionatorio aplicable.
-------------------	--------------------------	---

Período 2013

En este año 2013, se tramitaron 20 informes sobre diversos temas. Se tramitaron 393 presupuestos, entre ordinarios y extraordinarios. Además, de 52 consultas y la atención de 13 solicitudes de la Asamblea Legislativa. Destacar que se tramitaron 8 informes preliminares producto de la atención de denuncias e investigaciones. Un informe acerca de la actividad de la auditoría interna de Osa.

La **planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas**, además de ser principios previstos en la Constitución Política y el Código Municipal, son procesos fundamentales para la administración de fondos públicos, máxime cuando se considera que los recursos son limitados para atender las necesidades de desarrollo que plantean las comunidades del país. Por esta razón, **se tramitaron 3 informes acerca de este tema en las municipalidades de El Guarco, Aserrí y Palmares.**

Los datos sobre desarrollo y gestión institucional, planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas, gestión de desarrollo ambiental, gestión de servicios económicos (gestión vial) y sociales, suministrados por 79 gobiernos locales en el Sistema Integrado de Información Municipal y correspondientes al **Índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2012**. Para la presentación de los resultados del Índice de Gestión Municipal del periodo 2012, **se agruparon las municipalidades en cuatro grupos con características similares (basados en el monto del presupuesto definitivo del año 2012, el Índice de Desarrollo Humano Cantonal-IDHc- del año 2011, la cantidad de kilómetros cuadrados de territorio y unidades habitacionales combinadas con el IDHc)**, a fin de favorecer la comparabilidad entre las municipalidades que presentan condiciones similares respecto de los criterios indicados.

Se tramitaron **5 informes, producto de cinco auditorías de carácter especial acerca de las medidas adoptadas por las municipalidades de Escazú, Santa Ana, Aserri, Desamparados y Alajuelita, para mitigar las amenazas en zonas vulnerables, señaladas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)**. En otras palabras, se analizaron las acciones adoptadas por esos gobiernos locales orientadas a implementar las recomendaciones y medidas de adaptación y mitigación en zonas vulnerables determinadas por la citada Comisión Nacional y el cumplimiento de las metas incorporadas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo (PNGR).

Se emitió **un informe sobre las actividades formuladas por el IFAM en el “Plan de Acción para la solución integral a los problemas de gestión de los recursos humanos y financieros del IFAM”**, elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el Informe N° DFOE-DL-IF-22-201. En dicho informe se concluye que a pesar de los esfuerzos realizados, las autoridades del IFAM no han logrado revertir los problemas de gestión que lo aquejan, razón por la cual el Órgano Contralor considera que, bajo esta perspectiva, la solución al problema financiero institucional trasciende a la aplicación de una propuesta administrativa por parte de la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva del IFAM, al menos en el corto y mediano plazo, por lo que se requiere de decisiones de las autoridades de gobierno competentes, con el fin de concretar una solución permanente en torno al futuro de ese Instituto, en aras de un uso eficiente y eficaz de los recursos de la Hacienda Pública.

Se tramitó **un informe sobre la auditoría operativa de la gestión de la Municipalidad de Alajuela respecto de la operación de los sistemas del acueducto municipal**. La sostenibilidad de dicho servicio a la población de su cantón plantea riesgos, por cuanto esa Administración Municipal desconoce la cantidad de agua que explota en las 46 fuentes de abastecimiento utilizadas (pozos y nacientes), dado que no se mide el volumen del líquido que se produce en cada una de esas fuentes. El no medir la cantidad del agua producida imposibilita a ese Gobierno Local el cálculo de las pérdidas generadas (índice de agua no contabilizada) por causas asociadas, entre otras, a fugas o conexiones clandestinas que se pueden presentar en el trayecto desde la captación hasta la entrega a sus usuarios, con las consecuentes pérdidas económicas y la eventual afectación a la continuidad del servicio. Adicionalmente, ese Gobierno Local desconoce el límite asociado a la cantidad de agua que se puede explotar en 18 de sus 46 fuentes de abastecimiento, por cuanto no dispone de ese criterio que se obtiene con la concesión que otorga el Ministerio de Ambiente y Energía.

Además, se evaluó **la efectividad de las políticas y procedimientos establecidos por la Municipalidad de San Rafael de Heredia para el otorgamiento de permisos de construcción y el control del desarrollo urbano con apego al bloque de legalidad aplicable**. Ese gobierno local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial (POT), contrario a lo que exige la Ley de Planificación Urbana. Tampoco dispone de un reglamento actualizado para regular el otorgamiento de los permisos de construcción en el Cantón. La ausencia de esa normativa interna, aunado a la falta del POT, pone de manifiesto que esa

Administración Municipal carece de instrumentos de control los cuales integren los criterios aplicables para la recepción, análisis y aprobación de las solicitudes de permisos para construcción, el control efectivo sobre el desarrollo urbano y la aplicación de las sanciones prevista en el marco legal ante infracciones a la normativa aplicable en este campo.

Finalmente, **destacar el estudio acerca de la gestión de los gobiernos locales en la construcción, equipamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), en el marco de los objetivos y la normativa que regula el Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)**. A las municipalidades como entes gestores de los CECUDI se les plantea el desafío de la construcción de la infraestructura y la prestación del servicio cumpliendo con las condiciones que exige la normativa emitida para tales efectos y de establecer las bases estructurales sólidas que permitan que esta tarea se consolide como un proceso continuo de mediano y largo plazos en pro de la población beneficiaria, sea aquellas madres y niño(as) en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. Es decir, asumir estas funciones constituye una oportunidad para las municipalidades, pues las pone al frente de un proceso de aprendizaje del cual pueden salir fortalecidas en su capacidad de gestión de programas sociales, y con ello, dar pasos hacia adelante en el traslado de competencias hacia el nivel local.

Total oficios 2013= 1495	
INFORMES PRELIMINARES	8
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	20
PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2013	99
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2013	284
PROYECTOS DE LEY	5
CONSULTAS Y CRITERIOS	52
RAZONES DE ARCHIVO	9
SOLICITUDES LEGISLATIVAS	13
RECURSOS	2
NOMBRAMIENTOS AUDITORES	29
RELACIÓN DE HECHOS	1
INCAPACIDADES	34
OTROS **	959
TOTAL	1495

Además, se tramitaron durante el año 2013, una relación de hechos y 8 informes preliminares. En los cuadros siguientes se presenta un detalle al respecto.

Relaciones de Hechos Año 2013		
No. de RH	Municipalidad	Asunto
DFOE-DL-RH-1-2013	MATINA	Dicha relación de hechos tiene como propósito que ese Concejo Municipal valore la apertura de un procedimiento administrativo por la eventual responsabilidad administrativa de un funcionario de esa Municipalidad, por el posible incumplimiento de deberes y funciones fundamentales en el ejercicio de su desempeño.

Informes Preliminares 2013		
No. de Informe	Municipalidad	Asunto
DFOE-DL-IP-1-2013	AGUIRRE	Informe de investigación preliminar relativo a la utilización de recursos en la Municipalidad de Aguirre provenientes de la Ley N.º 8114
DFOE-DL-IP-2-2013	GOLFITO	Informe de investigación preliminar relativo al pago a varios funcionarios de la "Dedicación Exclusiva" y "Recargo de Funciones". Asimismo se analizaron hechos respecto al nombramiento de funcionarios municipales que la administración actuó al margen del bloque de legalidad aplicable.
DFOE-DL-IP-3-2013	GOLFITO	Informe de investigación preliminar relativo al nombramiento ilegal de funcionarios porque no reúnen los requisitos legales y académicos exigidos, al reconocimiento ilegal de beneficios laborales a funcionarios y a la presentación de dos aparentes títulos académicos falsos por un funcionario actual como parte de los atestados con base en los que se le nombró como funcionario municipal

DFOE-DL-IP-4-2013	SAN MATEO	Informe de investigación preliminar relacionado a las eventuales responsabilidades originadas al improbarse el presupuesto inicial para el año 2012 de la Municipalidad de San Mateo. Esto con el propósito de que esa División valore la posible apertura de un procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos y, de ser procedente, se determinen las responsabilidades que correspondan de conformidad con el régimen sancionatorio aplicable.
DFOE-DL-IP-5-2013	LIBERIA	Remisión del informe de investigación preliminar relacionado con eventuales sobregiros presupuestarios incurridos durante el período 2011 por la Municipalidad de Liberia
DFOE-DL-IP-6-2013	LIMÓN	Remisión del informe de investigación preliminar relativo a la utilización de recursos en la Municipalidad de Limón para viajes al exterior realizados por miembros del Concejo Municipal y funcionarios municipales.
DFOE-DL-IP-7-2013	GOLFITO	Remisión del informe de investigación preliminar relativo al pago irregular de obras y servicios en la Municipalidad de Golfito.
DFOE-DL-IP-8-2013	GOLFITO	Remisión del Informe de Investigación Preliminar relacionado con la omisión de la presentación a la Contraloría General de la República del Presupuesto ordinario de la Municipalidad de Golfito para el período 2013.

Período 2014

En este año 2014, se tramitaron 19 informes sobre diversos temas. Se tramitaron 317 presupuestos, entre ordinarios y extraordinarios. Además, de 55 consultas y la atención de 10 solicitudes de la Asamblea Legislativa. Se atendieron 12 proyectos de ley. Además un informe preliminar, cuyo detalle se muestra en cuadro adelante.

Como parte de los esfuerzos por realizar fiscalizaciones en materia presupuestaria, se realizó un estudio sobre **el proceso de la formulación en la Municipalidad de Desamparados**. Asimismo, se tramitaron **dos informes relacionados con la labor desarrollada por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón y la de Alvarado**, en cuanto a los procesos de planificación estratégica y operativa, a los servicios de auditoría, los informes de desempeño o de rendición de cuentas, y la autoevaluación anual de la calidad. Además, se tramitaron **4 informes acerca de la efectividad de los controles internos establecidos en los componentes del sistema de administración financiera -contabilidad, tesorería y proveeduría- de las Municipalidades de Puriscal, Turrubares, Santa Cruz y Barva**, con el fin de promover la protección y salvaguarda de los recursos públicos contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Se determinaron insuficiencias de control que plantean un reto de mejora en este campo con el fin de procurar una gestión eficiente en esas corporaciones municipales.

Se evaluó **la gestión de las municipalidades de Guácimo, Limón, Matina, Pococí, Siquirres y Talamanca, vinculada con el registro, control y el cobro oportuno de las obligaciones tributarias**. El informe tramitado al respecto, detalla que las municipalidades de la provincia de Limón, en los últimos años, presentan un monto por morosidad significativo. Al 31 de diciembre de 2013, la suma por ese concepto alcanzó los **¢4.971,2 millones** para ese grupo de instituciones. Además, revelan un porcentaje de morosidad superior al promedio del sector municipal, siendo que en el año 2013, la morosidad de este grupo de municipalidades fue, en promedio, de un **43,9%** respecto de un **31,8%** del sector. Aunado a que a esa misma fecha, existe para esas municipalidades, en su conjunto, un monto de **¢1.514,8 millones** en riesgo de prescripción.

Se tramitaron **tres informes más en relación con el otorgamiento de los permisos de construcción en las municipalidades de Santa Bárbara, San Isidro y Barva**. Las tres municipalidades muestran debilidades respecto del control y vigilancia del desarrollo urbano y constructivo de su Cantón, lo cual aparte de lesionar sus arcas por los ingresos que deja de percibir, incrementan el riesgo de la ejecución de obras en zonas de protección o no aptas para la localización de asentamientos humanos, ya sea por vulnerabilidad y amenaza ambiental o por salubridad, lo que obliga a las autoridades competentes de esos Gobiernos Locales a realizar las acciones necesarias para contar con los planes y un esquema de inspección que promuevan la generación de nuevas obras fundamentada en los criterios legales y técnicos aplicables en esta materia.

Destacar en este año 2014 **el trámite de un informe acerca de la eficacia en la gestión de la Municipalidad de San José respecto de la operación del servicio de parques bajo su jurisdicción**, con el objetivo de propiciar condiciones mínimas de seguridad preventiva que le permitan a los ciudadanos sentirse seguros en su ambiente y hacer un uso pleno de esos espacios públicos. La Municipalidad de San José brinda mantenimiento e inversión a **389 parques**, actividades que financia, básicamente, con los ingresos de la tasa que cobra a los contribuyentes del Cantón. Para efectos de esa auditoría, el Órgano

Contralor inspeccionó 95 de ellos, y aplicó una batería de 15 indicadores, determinándose que no logran reunir condiciones mínimas de seguridad preventiva que permitan a los usuarios sentirse seguros y hacer un uso pleno de estos espacios.

También se tramitó un **informe acerca de la gestión operativa y financiera de las 28 entidades municipales operadoras de acueductos**, en lo atinente a las actividades desarrolladas para brindar el servicio de abastecimiento de agua potable a la población del respectivo cantón. De las 368 fuentes de abastecimiento de agua utilizadas por los 28 gobiernos locales que administran acueducto cantonal, 255, es decir un 69%, carecen de información acerca de la cantidad de agua que se extrae para abastecer a la población. Dicha situación impide calcular y controlar las pérdidas del recurso que se generan en su trayecto desde la captación hasta la distribución, asociadas a filtraciones en las tuberías, conexiones ilegales de agua e imprecisión en las herramientas de medición. Tampoco permite determinar si la explotación se realiza en una forma sostenible. En las restantes fuentes (113), pese a que se cuenta con datos acerca de la cantidad de agua extraída, se carece de un proceso continuo de medición, debido a que, en su mayoría, se ejecutan únicamente mediciones esporádicas no programadas.

Un informe de valioso aporte para el sector, es aquel que **integra los resultados obtenidos en nuestras labores de fiscalización de la hacienda municipal, y representa un esfuerzo complementario de la Contraloría General asociado al mejoramiento de la gestión municipal con el fin de analizar la problemática de las finanzas y promover un necesario fortalecimiento de los controles financieros y de la gestión institucional en los gobiernos locales.**

Entre los temas relevantes fiscalizados durante este año 2014 destacan los **estudios relacionados con la gestión de las Municipalidades de San Carlos y de Puntarenas, vinculada a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en esos cantones.** Se concluye, en el caso de San Carlos, que resulta imperioso que las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos sólidos, se convierta plenamente en un servicio público bajo la entera responsabilidad y dirección del gobierno local, de modo que se garantice el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N.º 8839, los principios constitucionales rectores de los servicios públicos y los derechos de las personas a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por su lado, la de Puntarenas presenta deficiencias que le impiden cumplir a cabalidad con lo preceptuado en la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos N.º 8839 y su Reglamento.

La Contraloría General de la República, por cuarto año consecutivo, emite el **Índice de Gestión Municipal (IGM)**. En esta oportunidad se presentan los resultados del periodo 2013, correspondientes a las 81 municipalidades que lograron, por primera vez, culminar el proceso de digitación, validación y suministro de los datos por medio del Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM). El SIIM constituye el sistema informático por medio del

cual las municipalidades digitan la información que determina el Índice de Gestión Municipal.

Total oficios 2014= 1256	
INFORMES PRELIMINARES	1
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	19
PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2014	94
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2014	223
PROYECTOS DE LEY	12
CONSULTAS Y CRITERIOS	55
RAZONES DE ARCHIVO	7
RECURSOS DE REVOCATORIA	1
SOLICITUDES LEGISLATIVAS	10
NOMBRAMIENTOS AUDITORES	31
RELACION DE HECHOS	0
INCAPACIDADES	43
OTROS **	779
TOTAL	1256

Informes Preliminares Año 2014		
No. de Informe	Municipalidad	Asunto
DFOE-DL-IP-1-2014	SAN RAMÓN	Informe de investigación preliminar sobre presuntas irregularidades en la realización de pagos vinculados al arrendamiento de un sistema informático para la gestión administrativa - financiera en la Municipalidad de San Ramón

Período 2015

En este año 2015, se tramitaron 13 informes, se tramitaron 310 presupuestos, entre ordinarios y extraordinarios. Además, de 38 consultas y la atención de 37 solicitudes de la Asamblea Legislativa. Se atendieron 13 proyectos de ley.

En este período destacar el trámite de cuatro informes relacionados con la materia presupuestaria, con lo cual se deja patente la prioridad que se le está dando a estos asuntos desde la labor del equipo presupuestario, que avanza no solo en la mejora del trámite de los presupuestos, sino en temas que pretenden mejorar la gestión de las municipalidades en ese campo. En esta oportunidad tramitaron 4 informes relacionados con **el superávit específico, el déficit (se tramitó a inicios del 2016), las modificaciones presupuestarias y la formulación presupuestaria.**

La gestión del recurso humano en la Municipalidad de Alajuela. La toma de decisiones vinculada con el reclutamiento, la selección y el nombramiento de los funcionarios para las diferentes unidades administrativas de esa Corporación Municipal, no obedece a un proceso planificado que facilite la definición del número de servidores requeridos y de las competencias deseables, respaldado por un análisis de la organización y sus actividades. Por otra parte, ese Gobierno Local carece de un sistema integrado y automatizado para la gestión del recurso humano, el cual contribuya a uniformar y agilizar las labores y trámites atinentes a la administración del personal, tales como: prontuario de los servidores, histórico de salarios; categorías de puestos, expediente electrónico, acciones de personal; movimientos, codificación y control de las plazas; registro y control de asistencia y puntualidad, vacaciones, permisos e incapacidades; y actividades de capacitación y evaluación del desempeño. Adicionalmente, en esa Corporación Municipal se carece del Manual para el reclutamiento y selección, que exige el Código Municipal, que regule, entre otros asuntos, lo referente a requisitos de ingreso, trámite de concursos internos y externos, pruebas de idoneidad, selección de candidatos, periodo de prueba, traslados, permutas y políticas de reclutamiento, selección y nombramiento del personal.

El Índice de Gestión Municipal (IGM) para el periodo 2014, con base en los datos suministrados por las 81 municipalidades mediante el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM). El IGM comprende 61 indicadores organizados en cinco ejes; a saber, 1: Desarrollo y Gestión Institucional; 2: Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas; 3: Gestión de Desarrollo Ambiental; 4: Gestión de Servicios Económicos, donde básicamente se evalúa la gestión vial y; 5: Gestión de Servicios Sociales.

Al igual que se realizó en la provincia de Limón, este año se evaluó **la gestión de las municipalidades de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Esparza, Garabito, Golfito, Montes de Oro, Osa, Parrita, Puntarenas y Quepos, vinculada con el registro, control y el cobro oportuno de las obligaciones tributarias.** Al 31 de diciembre de 2014, las once municipalidades de la Provincia de Puntarenas, en su conjunto, reportaron una morosidad

por concepto de tributos de ¢14.927,19 millones. En términos porcentuales se tiene que para el año 2014, los adeudos de los contribuyentes de la Provincia de Puntarenas con sus respectivos gobiernos locales, alcanzaron un 47,68% del monto de los tributos puesto al cobro, porcentaje muy superior al 33,41% que presentó el sector municipal en ese mismo año. De esa cifra -¢14.927,19 millones-, ¢4.858,71 millones (32,54%) se vinculan con sumas en riesgo de prescripción; es decir, tributos que eventualmente no entrarían a las arcas de las municipalidades, considerando que el Código Municipal establece que los tributos prescriben en cinco años y que la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles fija un término de prescripción de tres años. En ese sentido, la auditoría evidencia un crecimiento sostenido de la morosidad en las corporaciones municipales de Puntarenas en los últimos cuatro años, al pasar de ¢8.853,20 millones en el año 2011 a ¢14.927,19 millones en el año 2014. Similar comportamiento presentan las sumas en riesgo de prescripción, en razón de que los montos por adeudos asociados con el IBI se triplicaron en ese período y los vinculados con otros tributos reflejaron igual una tendencia al alza, con excepción del año 2012.

También se evaluó **la labor desarrollada por las unidades de auditoría interna de las municipalidades de Cartago, Paraíso, La Unión, Oreamuno, El Guarco, Jiménez y Turrialba**, por medio de los servicios de auditoría. Las unidades de auditoría interna de las municipalidades de **El Guarco, Jiménez y Turrialba**, tienen una tarea pendiente para instaurar como práctica la incorporación, en los expedientes de las auditorías realizadas, de aquellos documentos exigidos en la normativa técnica que regula el ejercicio de la auditoría, necesarios para respaldar la labor realizada, documentar la evidencia obtenida que sustenta los hallazgos identificados, el objetivo, el alcance, los criterios de evaluación y las pruebas de auditoría. Entre esos documentos que por lo general se omiten, se tienen los programas de auditoría de las fases de planificación y de examen; el plan general de auditoría; el oficio que evidencia la comunicación de los criterios de evaluación a la Administración y; las cédulas y procedimientos de auditoría aplicados durante las fases de planificación y examen. Por su parte, las auditorías internas de las municipalidades de **Paraíso, Oreamuno y La Unión**, si bien han avanzado en la elaboración de los documentos de cita, presentan oportunidades de mejora en lo referente a la comunicación de los criterios de auditoría. Además, esta última en lo referente a la elaboración del plan general de auditoría. Adicionalmente, la **Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago** debe procurar mejoras en temas como la foliatura de los expedientes de auditoría; la elaboración de los programas para la fase de planificación y examen; la preparación del plan general de auditoría; la comunicación de los criterios de auditoría y; en algunos casos, en la elaboración de las cédulas y procedimientos de auditoría aplicados durante las fases de planificación y examen. La ausencia de herramientas y documentos como los referidos, plantea el riesgo de que los informes producto de las auditorías realizadas en esas condiciones, no cuenten con evidencia suficiente para respaldar su contenido y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable y, por ende, quedar expuestos a cuestionamientos de la administración municipal, de terceros interesados o ser desvirtuados en eventuales procesos judiciales.

Los **Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) de la Provincia de Heredia**, en su mayoría, carecen de manuales y procedimientos para guiar y controlar el desarrollo de sus funciones y la administración de los recursos que les transfieren las municipalidades, por mandato legal, para la promoción del deporte y la recreación en sus comunidades. Esos órganos en su mayoría tampoco disponen de regulaciones internas para el proceso de adquisición de bienes y servicios, no formulan el programa de adquisiciones, no cuentan con un registro de proveedores y no conforman expedientes de las contrataciones que realizan. Además, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la mayoría de estos órganos está desactualizado. En conclusión, salvo el CCDR de Belén, los restantes nueve comités cantonales de la Provincia de Heredia, muestran debilidades importantes en materia de control interno, que ponen en riesgo la administración eficiente de fondos públicos millonarios que les son transferidos anualmente por sus gobiernos locales. De esos CCDR, los de San Isidro, Heredia y San Rafael muestran áreas de su gestión que han venido fortaleciendo.

El **estado del sistema contable de las municipalidades y el avance en la implementación del marco normativo contable -Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)**, revela que los gobiernos locales, en su gran mayoría, no cuentan con un sistema contable consolidado, acorde con las necesidades de cada institución y fundamentado en los requerimientos que exige la normativa contable, que permita recopilar, registrar, procesar y controlar, en forma sistemática e integrada, las transacciones que afectan su situación económica-financiera; así como la generación de información financiera veraz y confiable y su presentación en los estados financieros respectivos.

Total oficios 2015= 1711	
INFORMES PRELIMINARES	9
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	14
PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2015	105
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2015	205
PROYECTOS DE LEY	13
CONSULTAS Y CRITERIOS	38
RAZONES DE ARCHIVO	4
SOLICITUDES LEGISLATIVAS	37
NOMBRAMIENTOS AUDITORES	27
RELACIONES DE HECHOS	0
INCAPACIDADES	28
OTROS **	1244
RECURSO DE REVOCATORIA	1
TOTAL	1711

Se tramitaron este año 2015, 9 informes preliminares, cuyo detalles se presenta en el siguiente cuadro.

Informes Preliminares Año 2015		
No. de Informe	Municipalidad	Asunto
DFOE-DL-IP-00001-2015	MORAVIA	Informe de investigación preliminar relacionado con la denuncia presentada a causa de la improbación, por parte de la Contraloría General de la República, del Presupuesto inicial para el período 2013 de la Municipalidad de Moravia
DFOE-DL-IP-00002-2015	LIMÓN	Informe de investigación preliminar relativo al cobro irregular de viáticos y gastos en el exterior del señor Néstor Mattis Williams, Alcalde de la Municipalidad de Limón.
DFOE-DL-IP-00003-2015	LIMÓN	Informe de investigación preliminar relativo al cobro irregular de viáticos y gastos en el exterior de la señora Cynthia Small Francis, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Limón
DFOE-DL-IP-00004-2015	PUNTARENAS	Informe de investigación preliminar relacionado con la omisión de la presentación a la Contraloría General de la República del Presupuesto ordinario de la Municipalidad de Puntarenas para el período 2015.
DFOE-DL-IP-00005-2015	BARVA	Informe de investigación preliminar relativo a la contratación y pago de bienes y servicios en la Municipalidad de Barva mediante procedimientos que no se ajustan a la normativa aplicable para el sector público.
DFOE-DL-IP-00006-2015	BARVA	Informe de investigación preliminar relativo a la contratación y pago de bienes y servicios en la Municipalidad de Barva mediante procedimientos que no se ajustan a la normativa aplicable para el sector público.
DFOE-DL-IP-00007-2015	MATINA	Informe de investigación preliminar relacionado con la omisión de la presentación a la Contraloría General de la República del Presupuesto ordinario (inicial) de la Municipalidad de Matina para el período 2014
DFOE-DL-IP-00008-2015	ASERRI	Informe de investigación Preliminar relacionado con disponer recursos de la Municipalidad de Aserrí en una propiedad privada.

DFOE-DL-IP-00009-2015	ATENAS	Informe de investigación preliminar relacionado con la omisión de la presentación a la Contraloría General del Presupuesto ordinario para el período 2014 aprobado por el Concejo de la Municipalidad de Atenas
-----------------------	--------	---

Período 2016

Durante el año 2016 se tramitaron 9 informes, se tramitaron 341 presupuestos, entre ordinarios y extraordinarios, cifra más alta del período a que refiere este informe de fin de gestión. Además, de 70 consultas y la atención de 12 solicitudes de la Asamblea Legislativa. Se atendieron 9 proyectos de ley.

De gran relevancia para este año el informe acerca de **la gestión llevada a cabo por los 81 gobiernos locales en cuanto a la prestación accesible, selectiva, periódica y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios**. En general, la mayoría de gobiernos locales no han demostrado que el servicio de recolección de residuos a su cargo, se brinda en apego a principios de eficacia y eficiencia, de modo que se atiendan completamente las necesidades de todos los habitantes del cantón en esta materia, y a su vez, se garantice la prestación de un servicio con la mejor calidad, con procesos de recolección optimizados, al menor costo posible y orientado a evitar que se siga desperdiciando el valor que realmente tienen los residuos ordinarios.

La labor de **las 10 federaciones municipales existentes en el país (FEMETROM, FEMUGUA, FEDEMUCARTAGO, FECOMUDI, FEDEHEREDIA, FEDOMA, CAPROBA, FGLCFN, FEDEMSUR y FEMUPAC)**, respecto de las acciones que realizan en pro del fortalecimiento institucional de sus afiliadas y del desarrollo y bienestar de las regiones correspondientes. En ese sentido, se arriba a la conclusión de que es prioritario entonces que las autoridades municipales definan y concreten las estrategias y políticas puntuales sobre el trabajo que esperan de las mancomunidades y se propicie un norte claro a las tareas que realizan las federaciones de frente a las necesidades particulares de sus municipalidades y comunidades. Esto con el fin de avanzar hacia un desarrollo equitativo e integral de los territorios que representan, potenciar el desarrollo local de forma consensuada y propiciar una mayor identificación de las autoridades de modo que se refuerce su sentido de pertenencia y compromiso con la federación respectiva.

El trámite de un informe resultado del análisis de setenta y seis (76) informes emitidos por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General, entre enero de 2010 y junio de 2015, producto de la fiscalización realizada de manera específica en 38 municipalidades y otras fiscalizaciones de carácter transversal que involucraron, en algunos casos, las 81 municipalidades del país. En ese sentido, el informe

plantea una serie de deficiencias de control elementales vinculadas con el registro y protección del patrimonio municipal; la gestión tributaria; la gestión del recurso humano; la operación de los sistemas contables y el funcionamiento de los sistemas de información. Además, cada una de las debilidades de control descritas en los temas citados, se determinaron en al menos uno de los ayuntamientos objeto de fiscalización y, en otros casos, en varios de ellos. Por esta razón, no es procedente interpretar que están presentes en todas y cada una de las municipalidades del país. Sin embargo, se formulan de la forma descrita, con el propósito fundamental de que sirvan de base para que cada administración municipal realice un análisis individual de sus sistemas de control interno, a fin de tomar las acciones correctivas, según su realidad institucional.

El trámite de un informe, cuyos resultados se fundamentan en la compilación y clasificación de las principales debilidades de control interno determinadas en la gestión presupuestaria de las municipalidades. De igual manera, refleja los resultados básicos de la ejecución de sus presupuestos y un detalle de las principales razones por las cuales la Contraloría General, en aplicación del ordenamiento jurídico, se ve obligada a improbarlos total o parcialmente. El período objeto de esta fiscalización es el comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2015, el cual se amplió cuando se consideró pertinente. En este contexto, el informe plantea tales debilidades en el entendido de que se determinaron en al menos uno de los ayuntamientos objeto de fiscalización en el período indicado y, en otros casos, en varias de estas entidades. Por esta razón, no es procedente interpretar que todas las debilidades o comportamientos vinculados con la ejecución de los ingresos y gastos a que hace referencia el presente informe, están presentes en todas y cada una de las municipalidades.

Total oficios 2016 = 1519	
INFORMES PRELIMINARES	0
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	9
PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2016	112
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2016	229
PROYECTOS DE LEY	9
CONSULTAS Y CRITERIOS	70
RAZONES DE ARCHIVO	9
SOLICITUDES LEGISLATIVAS	12
NOMBRAMIENTOS AUDITORES	26
RELACION DE HECHOS	0
INCAPACIDADES	43
OTROS **	1008
RECURSO DE REVOCATORIA	1
TOTAL	1519

Período 2017 (Al 30 de setiembre)

Al 30 de setiembre de 2017, se han tramitado 8 informes. Cabe destacar los relativos al seguimiento de la gestión a cargo de compañeros del equipo de análisis presupuestario, uno relativo a la figura de los compromisos presupuestarios y otro relacionado con el endeudamiento en las municipalidades.

El primero, referido a la **gestión en cuanto a los compromisos presupuestarios en las municipalidades de Belén, Curridabat, Desamparados, Heredia, La Unión y Pococí**. En conclusión, los compromisos presupuestarios están autorizados por norma legal, y permiten la continuidad de la ejecución de los proyectos y otros gastos; sin embargo, los resultados de esta fiscalización revelan debilidades en la ejecución financiera que incrementan los niveles de riesgo vinculados a la falta de oportunidad en la ejecución de los recursos financieros disponibles, al incremento en los trámites de ejecución presupuestaria en el primer semestre del año, análisis parciales de los resultados definitivos de la liquidación presupuestaria y una eventual percepción desfavorable de los ciudadanos sobre la gestión institucional.

El segundo, referido la **gestión del endeudamiento mediante préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón**. En relación con la gestión del endeudamiento se verificó que esas 10 municipalidades no cuentan con una política de endeudamiento que regule la gestión de los préstamos. Además, un total de 17 de esos 35 préstamos, que representan ₡4.179,3 millones del total desembolsado por las entidades prestatarias, no responden a una vinculación con los instrumentos de planificación institucional, lo que podría limitar, en alguna medida, la asignación de los recursos disponibles a proyectos prioritarios y la toma de decisiones en cuanto a la definición y ejecución de obras y mejoras en los servicios municipales dirigidos a los ciudadanos del cantón. Adicionalmente, para 28 de tales créditos (₡14.515,9 millones del total desembolsado) no se elaboraron por parte de esas administraciones municipales flujos de fondos que orienten sobre las fuentes de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de esos créditos. Asimismo, se determinó que en 27 de esos 35 préstamos las municipalidades respectivas no realizaron, de previo a su formalización, los correspondientes análisis sobre la viabilidad financiera y la capacidad de pago (estos 27 créditos representan ₡11.962,8 millones del total desembolsado). También se comprobó que en 27 de los 35 créditos, que representan ₡11.862,3 millones del total desembolsado las corporaciones municipales, no efectuaron estudios para comparar o analizar diversas opciones de financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias con el objetivo de seleccionar la alternativa más favorable

También se tramitaron **tres informes relacionados con los mecanismos de control y vigilancia existentes en las Municipalidades de Santa Cruz, Quepos y Osa, en relación con el otorgamiento de las licencias para el ejercicio de las actividades lucrativas en esos cantones**. Los resultados de inspecciones coordinadas por la Contraloría General con

funcionarios municipales competentes, a negocios con diversas actividades comerciales, permitió determinar que omiten uno o varios de los requisitos exigidos en la normativa aplicable para tales efectos. En ese sentido, un número importante de negocios no contaban con la licencia municipal o estaba vencida y no contaban con el permiso sanitario del Ministerio de Salud o lo tenían vencido. También, se comprobó negocios ejerciendo actividades comerciales adicionales a la permitida por la licencia otorgada por la municipalidad y comercios que vendían licor sin contar con la licencia respectiva. Incluso, como parte de esa inspección las autoridades municipales, procedieron a clausurar negocios en razón de faltas a la normativa aplicable.

La gestión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) circunscrita a su planificación operativa y la respectiva vinculación con el marco normativo y estratégico de la organización y su gestión presupuestaria. Las metas establecidas en el PAO de la UNGL para el año 2016 no son claras respecto del fin que persiguen, lo que no facilita la medición de su grado de cumplimiento para la rendición de cuentas. Además, metas asociadas a objetivos de mejora y operativos que se vinculan a objetivos estratégicos no contenidos en el Plan Estratégico y que su vez, no proyectan el beneficio esperado para el sector municipal y para el desarrollo local. Adicionalmente, no es práctica realizar mediciones acerca de la contribución de las acciones ejecutadas por la UNGL, respecto del fortalecimiento de las capacidades municipales y el impulso al desarrollo local. También se determinó la ausencia de procedimientos y políticas internas, formalmente establecidos y divulgados a sus funcionarios, para orientar la planificación institucional y las fases de formulación y evaluación presupuestaria, donde se especifiquen procesos, responsabilidades y funciones.

La gestión del alcantarillado sanitario de la Municipalidad de Alajuela. En el cantón de Alajuela, alrededor de 7.060 de 10.715 viviendas, comercios e industrias que utilizan el servicio de alcantarillado sanitario municipal no cuentan con tratamiento sanitario de sus aguas residuales, es decir, de aquellas aguas generadas por las actividades domésticas como el uso de inodoros, las duchas y los lavatorios. Aunado a que en algunos sectores, existen alrededor de 900 viviendas y comercios que no cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario municipal y vierten sus aguas residuales en ríos y quebradas sin ningún tratamiento sanitario. En consecuencia, alrededor de 4.225 m³ de aguas residuales contaminadas, se vierten diariamente en ríos y quebradas alajuelenses, lo cual expone los ambientes acuáticos a contaminantes y perturba otros niveles de la biodiversidad, limita el uso de esas aguas para otros fines como la recreación, pesca, riego y contribuye a la contaminación de la cuenca del río Grande de Tárcoles y otras zonas costeras del océano Pacífico.

La gestión realizada por DINADECO, respecto del control de la ejecución de los proyectos comunales financiados con recursos del Presupuesto de la República. Durante los años 2015 y 2016, DINADECO recibió de diversas asociaciones comunales del país, un total de 533 proyectos para determinar la viabilidad de su financiamiento. De esos 533 proyectos, 285 demandan una inversión estimada de unos €20.260.421.646,62, conforman una cartera

de proyectos sin el análisis respectivo, es decir, no se ha resuelto si van a ser objeto de financiamiento. Por otra parte, se comprobó que un total de 107 proyectos que datan de los años 2007 al 2015, financiados por €3.980.774.721,82, se encuentran pendientes de liquidación, a pesar de que venció el plazo máximo de un año definido en la normativa interna para tal efecto. Al respecto, a 22 de esas organizaciones que mantenían liquidaciones pendientes con DINADECO, se les giró durante el año 2016, un aproximado de €24.783.352,41 para su operación, contrario a los propios lineamientos internos de DINADECO.

La cantidad de informes viene en disminución en los últimos años, lo que encuentra respuesta en decisiones internas, en el sentido de no tramitar informes particulares para cada municipalidad cuando se trata de temas transversales, sino tramitar uno que abarque la gestión de todas las municipalidades objeto de fiscalización respecto de un tema en particular. No obstante, ese tema se valoró con la Gerencia de División a inicios de este año 2017 y se plantea la posibilidad de tramitar informes individuales en casos de temas transversales de no más de cinco municipalidades, tal es el caso de los informes relacionados con la gestión del impuesto por patentes tramitados en este año 2017, donde se tramitaron tres informes individuales, Osa, Quepos y Santa Cruz, todos relacionados con la ACE acerca de la gestión de las patentes municipales.

Total oficios 2017= 0797	
INFORMES PRELIMINARES	0
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	8
PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2017	18
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2017	128
PROYECTOS DE LEY	7
CONSULTAS Y CRITERIOS	30
RAZONES DE ARCHIVO	2
SOLICITUDES LEGISLATIVAS	6
NOMBRAMIENTOS AUDITORES	10
INCAPACIDADES	6
RECURSO DE REVOCATORIA	3
RELACIONES DE HECHO	0
OTROS **	579
TOTAL	797

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.

En todo el proceso como gerentes del ADL, con la ayuda directa de Secretaría Técnica y de la Gerencia de División, se realizó un trabajo constante para mantener y perfeccionar los aspectos atinentes a los distintos componentes del sistema de control interno.

En ese sentido, destacar lo relacionado con la mejora indiscutible del proceso de planificación de los proyectos anuales de fiscalización y la mejorar en el análisis presupuestario de las entidades objeto de fiscalización. Se participó activamente, en conjunto con los ATs, en la definición de marco estratégico de la Contraloría General (plan y objetivos estratégicos, misión, visión y valores, plan operativo divisional y proyectos específicos del área para cada año); se establecieron anualmente los perfiles de los proyectos, con el respectivo seguimiento gerencial; se organizaron los equipos de trabajo según dichos ámbitos. Se fortaleció el equipo de abogados del Área, tan necesario dada la carga de trabajo que exige esta labor para el ADL. También se fortaleció con un AT adicional la labor del aseguramiento de la calidad de los trabajos de fiscalización en todos los ámbitos del quehacer del ADL.

Anualmente se efectúa una valoración y cuantificación de riesgo en relación a las principales entidades del área, para definir aspectos relacionados con la cobertura y frecuencia de la fiscalización. Además, los distintos procesos y procedimientos de auditoría y otras labores de fiscalización, son establecidos a nivel institucional y divisional en el “Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”⁴, promulgado mediante la Resolución del Despacho de la Contralora General, N.º R-CO-94-2006, publicada en La Gaceta N.º 236 del 8 de diciembre de 2006; así como, en el Procedimiento de Auditoría y sus criterios de calidad, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) y otros documentos conexos que se encuentran accesibles para todos los funcionarios de la institución en la red institucional interna. Todo el acceso, registro y custodia de documentos y registro y disposición de activos, están controlados mediante sistemas automatizados a nivel institucional; así como el control de los bienes asignados al Área.

Desde hace varios años, con la implementación de una política de cero papeles, la Contraloría realiza sus tareas por medio de sistemas automatizados, y en cuanto a la conformación de los expedientes la mayoría es por medio de plantillas preestablecidas y medios electrónicos en general, lo cual se viene mejorando cada año. Todos los proyectos de fiscalización y otras tareas se controlan en forma automatizada, desde que se inician hasta que se terminan. En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, periódicamente a nivel institucional se realiza una autoevaluación de control interno, y la auditoría efectúa con cierta regularidad auditorías de distinta naturaleza en la División de Fiscalización, todo con el propósito de establecer oportunidades de mejora cuando corresponde.

Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

Otras medidas adoptadas son inventarios periódicos de los activos, establecimiento de mecanismos de seguridad electrónicos de acceso a oficinas, equipos con llave para resguardo de ciertos activos, definición de algunas políticas de resguardo de información sensible. Asimismo, en junto con la Gerencia de División y la Secretaría Técnica, se ha procurado implementar algunas acciones, para mejorar la calidad y oportunidad de los productos de fiscalización. También se analizan los resultados de las encuestas de cliente interno y externo, así como de clima organizacional, con el fin de adoptar las medidas correctivas que correspondan. Al respecto, ver los siguientes datos que reflejan el buen accionar del ADL en lo correspondiente al cliente interno y clima organizacional.

RESULTADOS CLIMA ORGANIZACIONAL 2010-2016						
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
74	75	69	73	76	79	84

Es notorio que a partir de la caída en el año 2012, se viene en un proceso de mejora continua y sostenida, hasta lograr en el año 2016, una nota de 84, la cual superó el promedio institucional de 83 y significa un incremento de 5 puntos respecto del 2015. Este resultado obedece, fundamentalmente, al esfuerzo, el profesionalismo y la calidad humana que caracteriza a los funcionarios del ADL y que, por tanto, es una nota que todos y cada uno merecen. Destacar, la nota del factor Cooperación entre compañeros, de 9,01 en ese año (superior al 8.55 institucional), y que considero un pilar del éxito individual y del equipo. Este es un tema en el que se ha tenido que trabajar fuerte y no se puede descuidar.

RESULTADOS CLIENTE INTERNO 2010-2016						
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
8.29	8.54	9.21	9.60	9.38	9.40	9.45

Los resultados de cliente interno reflejan, con toda claridad, el empeño de los compañeros del ADL por cooperar con las demás unidades de la CGR con las que se tienen relaciones de trabajo. Incluso, en el año 2013 se logró la nota más alta a nivel institucional. La coordinación y colaboración con las diferentes unidades de la Contraloría que tienen relación con el Sector Municipal. Esto se ha visto reflejado en las notas positivas que el ADL ha obtenido en los últimos años en materia de cliente interno.

Conformación de un equipo a cargo del análisis presupuestario y la introducción de mejoras ha dicho proceso, con el fin de uniformar los criterios de actuación de los funcionarios en ese campo y de agilizar los trámites respectivos en aras de brindar un mejor servicio a las municipalidades y las comunidades cuyos intereses representan, en la atención de los presupuestos que tramitan para su aprobación.

Importantes esfuerzos que se han venido realizando para consolidar la actualización del Índice de Gestión Municipal (IGM).

Las actividades de aprendizaje en el Área se han fortalecido con el fin de mantener ese proceso de educación continua sobre temas básicos que permitan el crecimiento profesional y el logro de los objetivos de fiscalización. Esto sobretodo porque el ADL sufrió en los últimos años un cambio generacional bastante significativo, lo que obliga, a mantener un proceso permanente de intercambio de conocimientos y experiencias que coadyuven en el crecimiento profesional de los compañeros del Área de reciente ingreso y que requieren ir fortaleciendo su experiencia, máxime en épocas en que la exigencia respecto del trabajo de fiscalización de la CGR es mayor.

El sitio web del Área, con materiales que favorecen el crecimiento profesional de los distintos funcionarios del Área y el ejercicio de buenas prácticas en los distintos procesos de fiscalización.

Actividades de integración para mantener el gran espíritu de cooperación que se manifiesta en los compañeros del Área y que la hacen destacar en la CGR. Esto se refleja con claridad en las excelentes notas obtenidas en este factor en materia de clima organizacional.

La mejora en los cuatro productos que se preparan como insumos para los denominados: Informe sobre presupuestos públicos: situación y perspectivas; Memoria anual, Informe de Evolución Fiscal y el Informe Técnico. De tal forma que el aporte genere, además de datos estadísticos relevantes, en mayor medida y de manera muy resumida, los principales retos o desafíos de las autoridades municipales en materia de ejecución de ingresos y gastos y demás temas conexos.

Esfuerzos, con una participación activa y decidida de los Asistentes Técnicos y de los Coordinadores de Equipos, para que los informes de fiscalización sean concisos y completos, de tal forma su proceso de elaboración y comunicación sea más ágil y permita administrar de mejor forma los riesgos producto de informes extensos y que además pocas veces son leídos por las partes interesadas. El uso intensivo de técnicas con apoyo de la tecnología y las gráficas ayudan mucho en este cometido, lo cual se viene aplicando en el ADL en varios de sus informes en los últimos años. Aunado a un control del alcance de los trabajos.

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Los proyectos que quedan pendientes del PAO del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local correspondientes al año 2017 y algunos que trascienden al 2018. Esto aunado a algunos procesos de investigación pendientes.

Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal.
Auditoría de carácter especial sobre la actividad de los Comités Cantonales de Deportes de la Provincia de Cartago.
Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de las municipalidades en relación con los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en las Municipalidades de Upala, Los Chiles, Bagaces, Tilarán, Cañas y Cartago.
Auditoría de carácter especial acerca de las transferencias de fondos a sujetos privados, por parte de las municipalidades de Alajuela, San Carlos, Heredia, San José, Escazú, Curridabat, Belén y Puntarenas.
Auditoría de carácter especial acerca del proceso de adquisición de bienes y servicios que realiza la Municipalidad de Golfito.
Auditoría de Carácter Especial acerca de la organización y gestión de los Comités Municipales de Emergencia en la prevención de riesgos y atención de emergencias en el cantón.
Índice de Gestión Municipal del periodo 2016 y rediseño de su plataforma informática y metodología.
Análisis jurídico de la normativa que rige la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) en Costa Rica.
Auditoría de carácter especial acerca de la inversión de recursos en obras sociales en el sector municipal.
Auditoría de carácter especial acerca de la simplificación de los trámites relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción en las municipalidades de San Carlos, Santa Ana y Liberia.
Auditoría de carácter especial acerca de la calidad y seguridad de los datos que sustentan el sistema de información tributaria de las municipalidades de Liberia y Desamparados.

Auditoría de Carácter Especial acerca de la Gestión de Cobro en la Municipalidad de Osa
Auditoría de carácter especial acerca de los controles establecidos en los procedimientos de contratación de bienes y servicios en las municipalidades de Santa Bárbara, Santo Domingo y San Pablo.
Auditoría de carácter especial acerca de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en las municipalidades de San Pablo, Siquirres, Poás, Montes de Oca y Esparza.
Auditoría de Carácter Especial sobre el proceso de aprobación, otorgamiento y Control de Licencias para actividades Lucrativas en las Municipalidades de Montes de Oca, Moravia y Tibás.
Auditoría de Carácter Especial acerca de la gestión del recurso humano en la Municipalidad de Quepos.

Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

No aplica

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

Durante el período de mi gestión como Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, ningún órgano de control externo giró disposiciones ni recomendaciones al Área a mi cargo.

Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante el período de mi gestión como Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, la Auditoría Interna de las CGR no giró recomendaciones al Área a mi cargo.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Durante el período de mi gestión como Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, la CGR no giró recomendaciones al Área a mi cargo.

3. DETALLE DEL INVENTARIO DE ACTIVOS

En el Anexo a este informe se presenta el inventario de activos al 30 de setiembre de 2017.

AREA FISC. SERV. DESARROLLO LOCAL
ACTIVOS DE DON GERMAN ALBERTO MORA ZAMORA
LISTADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2017

Placa	Modelo	Serie	Marca	Familia	Complementaria	Localizado
173478	-	-	-	SILLÓN	SILLON DE MADERA EN CUERINA COLOR PALO ROSA.	√
173479	-	-	-	SILLÓN	SILLON DE MADERA EN CUERINA COLOR PALO ROSA	√
173480	-	-	-	SOFÁ	SOFA MADERA LAQUEADA EN CUERINA COLOR PALO ROSA	√
173582	NO TIENE	NO TIENE	-	PINTURAS - OBRA DE ARTE, INCLUYE RESTAURACIÓN	PINTURA (FOTO NUMERO 64) ACUARELA, "TAPIA ENTEJADA".AUTOR: GERARDO ANTONIO VALERIO TRIGUEROS (1977).	√
174181	NO TIENE	NO TIENE	-	BIBLIOTECA, MUEBLES PARA	BIBLIOTECA MADERA NATURAL LAQUEADA	√
174312	-	-	-	BIBLIOTECA, MUEBLES PARA	BIBLIOTECA PUERTAS DE VIDRIO, METAL VERDE, ROSAGO	√
174359	NO TIENE	NO TIENE	-	PINTURAS - OBRA DE ARTE, INCLUYE RESTAURACIÓN	PINTURA (FOTO NUMERO 60) OLEO SOBRE TELA."EL BOYERO".AUTOR:GERARDO VALERIO TRIGUEROS (1979)	√
174539	-	-	-	PINTURAS - OBRA DE ARTE, INCLUYE RESTAURACIÓN	PINTURA (FOTO NUMERO 63) DIBUJO A LAPIZ,"NIQO DURMIENDO".AUTOR: OLGER VILLEGAS.	√
175039	-	-	-	BIBLIOTECA, MUEBLES PARA	BIBLIOTECA MADERA AL NATURAL LAQUEADA,URGELLES ~ PENON	√

175040	-	-	-	ESCRITORIO DE OFICINA, TODO TIPO	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO, MADERA LAQUEADA	√
175528	-	-	-	PINTURAS - OBRA DE ARTE, INCLUYE RESTAURACIÓN	PINTURA (FOTO NUMERO 45) ACUARELA, "CASA DE ADOBE".AUTOR: RICARDO MORALES LOPEZ	√
175682	-	-	-	PINTURAS - OBRA DE ARTE, INCLUYE RESTAURACIÓN	PINTURA (FOTO NUMERO 46) ACUARELA, "LA CARRETA".AUTOR:GERARDO VALERIO TRIGUEROS (1983)	√
176064	NO TIENE	NO TIENE	-	PINTURAS - OBRA DE ARTE, INCLUYE RESTAURACIÓN	PINTURA (FOTO NUMERO 109) ACUARELA "CASA DE TEJA". AUTOR: MANUEL SANCHEZ ROJAS (1980)	√
177372	NO TIENE	NO TIENE	-	MESA	MESA P/REUNIONES,METAL VERDE,SOBRE CAFE,P/RANURADOS	√
177747	-	-	-	VALET DE MADERA	PERCHA MADERA AL NATURAL LAQUEADA,TIPO VALET	√
177759	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA PARA VISITA, METAL VERDE, DAMASCO CAFE	√
177760	-	-	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA, METAL VERDE, DAMASCO CAFE	√
178539	NO TIENE	NO TIENE	-	PINTURAS - OBRA DE ARTE, INCLUYE RESTAURACIÓN	PINTURA (FOTO NUMERO 9) ACUARELA, "PAISAJE CAMPESINO".AUTOR ROBERTO DIAZ G.	√
178546	-	-	-	PINTURAS - OBRA DE ARTE, INCLUYE RESTAURACIÓN	PINTURA (FOTO NUMERO 65) ACUARELA, "PAISAJE TIPICO".AUTOR:JOSE MILTON GONZALEZ.	√
179088	-	-	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA, METAL VERDE, VINIL CAFE	√
179090	-	-	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA, METAL VERDE, VINIL CAFE	√

179092	-	-	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA,METAL VERDE MARTILLADO, VINIL CAFE	√
179104	-	-	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA, METAL VERDE, VINIL CAFE, MUEBLES METALICOS ALVARADO	√
179105	-	-	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA, METAL VERDE, VINIL CAFE, MUEBLES METALICOS ALVARADO	√
179128	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA PARA VISITA, METAL VERDE, VINIL CAFE, MUEBLES METALICOS ALVARADO	√
179356	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA, METAL VERDE, VINIL CAFE.	√
179369	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA PARA VISITA, METAL VERDE, VINIL CAFE, MARCA INDELMU.	√
179378	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA, METAL VERDE, VINIL CAFE.	√
179393	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA PARA VISITA, METAL VERDE, VINIL CAFE	√
179417	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA, METAL VERDE, VINIL CAFE, MARCA INDELMU.	√
179422	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA PARA VISITAS	SILLA FIJA, METAL VERDE, VINIL CAFE, INDELMU	√
180328	-	-	-	MESA	MESA PARA REUNIONES, METAL VERDE, VINIL CAFE	√
180428	-	-	-	MESA REDONDA PARA REUNIONES	MESA CIRCULAR, METAL VERDE, SOBRE CAFE	√
180672	-	-	-	BIBLIOTECA, MUEBLES PARA	BIBLIOTECA METAL VERDE,PUERTAS DE VIDRIO	√
182546	-	-	-	ARCHIVADOR DE GAVETAS	ARCHIVADOR METAL VERDE,CUATRO GAVETAS,T/LEGAL,	√

182837	K-190-21	-	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIA, SISTEMA DE GAS BASE D/CINCO ASPAS ASIENTO Y RESPALDAR FORRADOS EN DAMASCO COLOR CAFE.	√
182960	308	NO TIENE	-	MESA REDONDA PARA REUNIONES	MESA CIRCULAR ESTRUCTURA DE METAL EN TUBO 10CMS X 10CMS, SOBRE DE MADERA CONTRACHAPADA, MEDIDAS: 120CMS DIAMETRO, 78CMS DE ALTO. (COMEDOR)	√
183311	689SXN	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA OPERATIVA ERGONOMICA GIRATORIA SIN BRAZOS, ESTRUCTURA FIBRA DE CARBONO, BASE DE CINCO ASPAS C/RODINES, DAMASCO COLOR GRIS.	√
183451	IM-7050V	-	-	BIBLIOTECA, MUEBLES PARA	BIBLIOTECA PEQUEQA, ESTRUCTURA DE METAL VERDE MARTILLADO, PUERTAS CORREDI ZAS DE VIDRIO, 3 ESTANTES, MED: 1.08CMS ALTO,1.27 FTE,38 FONDO.	√
183503	PMEA112E	-	-	ARCHIVADOR DE GAVETAS	ARCHIVADOR VERTICAL,TAMAQO OFICIO DE 2 GAVETAS,ESTRUCTURA DE METAL CAFE	√
183513	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA, TIPO SECRETARIA, ESTRUCTURA FIBRA DE CAR BONO C/SISTEMA DE GAS,BASE DE 5 ASPAS,TAPIZADA EN TELA CAFE.	√

183551	-	-	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA, TIPO SECRETARIA, ESTRUCTURA FIBRA DE CAR BONO C/SISTEMA DE GAS, BASE DE 5 ASPAS, TAPIZADA EN TELA CAFE.	√
183664	CH689SXN	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA, TIPO SECRETARIA, ESTRUCTURA FIBRA DE CARBONO, BASE DE CINCO ASPAS, MARCA PANEL TECH.	√
183825	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIA, ESTRUCTURA DE FIBRA DE CARBONO BASE DE CINCO ASPAS, SISTEMA DE GAS, SIN BRAZOS, DAMASCO CAFE.	√
183862	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIA, ESTRUCTURA DE FIBRA DE CARBONO BASE DE CINCO ASPAS, SISTEMA DE GAS, SIN BRAZOS, DAMASCO CAFE.	√
184035	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA OPERATIVA, GIRATORIA, ERGONOMICA, SIN BRAZOS, ESTRUCTURA DE FIBRA DE CARBONO, SIS-TEMA DE GAS, BASE DE CINCO ASPAS C/RODINES, DAMASCO CAFE.	√
184089	TL3059	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA SIN DESCANSABRAZOS, COLOR AZUL, PANELEX.	√
184091	TL3059	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA SIN DESCANSABRAZOS, COLOR AZUL, PANELEX.	√

184417	NO TIENE	NO TIENE	SIN MARCA	MESA REDONDA PARA REUNIONES	MESA REDONDA PARA REUNIONES, ESTRUCTURA DE METAL VERDE, SOBRE DE FORMICA CAFE.	√
184960	ART	NO TIENE	SIN MARCA	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA TIPO SECRETARIA, ESTRUCTURA FIBRA DE CARBONO, SISTEMA DE GAS, BASE DE CINCO ASPAS, FORRADA EN DAMASCO CAFÉ.	√
184980	ART	NO TIENE	SIN MARCA	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA TIPO SECRETARIA, ESTRUCTURA FIBRA DE CARBONO, SISTEMA DE GAS, BASE DE CINCO ASPAS, FORRADA EN DAMASCO CAFÉ.	√
184982	ART	NO TIENE	SIN MARCA	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA TIPO SECRETARIA, ESTRUCTURA FIBRA DE CARBONO, SISTEMA DE GAS, BASE DE CINCO ASPAS, FORRADA EN DAMASCO CAFÉ.	√
185125	3059 GOF	NO TIENE	NO TIENE	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS, BRAZOS AJUSTABLES PU26E2, CON BASE GIRATORIA DE CINCO ASPAS, RESPALDO ALTO, AJUSTE DE RECLINACIÓN, ESTRUCTURA DE FIBRA DE CARBONO, ASIENTO Y RESPALDAR FORRADOS EN DAMASCO.	√
187873	PV-500	104320	SELECTRON	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA - UPS -	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) CON REGULADOR DE VOLTAJE INCORPORADO, MARCA SELECTRON (500 VA)	√

187936	NO TIENE	NO TIENE	-	PIZARRAS, PIZARRÓN	PIZARRA BLANCA ACRILICA DE PARED, MARCO Y BATEA PORTA ACCESORIOS EN ALUMINIO COLOR NATURAL, TAMAÑO: 2.40 X 1.20 CMS.	✓
188079	NO TIENE	NO TIENE	-	PIZARRAS, PIZARRÓN	PIZARRA ACRILICA EN COLOR BLANCO CON MARCA DE ALUMINIO Y PORTAACCESORIOS. MED: 1.22CMS X 2.44CMS, INCLUYE BORRADOR Y MARCADOR.	✓
188089	GPF-165	-	-	VENTILADOR ELÉCTRICO DE PIE	VENTILADOR DE PIE DE 40.64 CMS (16"), MARCA GENERAL PRO CON TRES VELOCIDADES Y TRES ASPAS.	✓
188247	NO TIENE	NO TIENE	-	PIZARRAS, PIZARRÓN	PIZARRA ACRILICA, ESTRUCTURA DE ALUMINIO C/3 CARAS Y BISAGRA AL CENTRO, TAMAÑO: 80CMS ALTO X 1.50MTS DE ANCHO.	✓
190461	DSC-W35	R33021-5	SONY	GRABADORA DIGITAL DE MANO	DIGITAL. PRODUCTO DE UNA DONACIÓN DEL INCAE COMO EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESPAÑOL. LA EMPRESA PROVEEDORA FUE SONY CENTER CORPORATION OF PANAMÁ S. A. (SUCURSAL COSTA RICA).	✓
190466	ICD-SX46	8395648	SONY	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	DIGITAL. DONACIÓN DEL INCAE COMO PARTE DEL CONVENIO ESPAÑOL. PROVEEDOR DEL BIEN SONY CENTER CORPORATION OF PANAMÁ S. A. (SUCURSAL COSTA RICA).	✓

190470	POWERLITE 1705	JJKF761130L	EPSON	PROYECTOR	MULTIMEDIA, CON 2200 LUMENS DE RESOLUCIÓN. DE 1024 X 768 X GA DE RESOLUCIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS. INCLUYE MALETÍN, CABLEADO, MANUAL, CONTROL REMOTO Y CD (SOFTWARE).	✓
190807	NO TIENE	NO TIENE	SIN MARCA	PIZARRAS, PIZARRÓN	PIZARRA MAGICA GRANDE	✓
192307	NO TIENE	NO TIENE	SIN MARCA	SILLA ERGONÓMICA	GIRATORIA, CON DESCANSABRAZOS, QUE SE AJUSTAN A LAS FORMAS ERGONÓMICAS DEL CUERPO HUMANO, CUENTA CON UN SISTEMA DE ELEVACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADA EN 5 POSICIONES DIFERENTES.	✓
192606	1120	NNTMDF063XCJ	NORTEL NETWORKS	TELÉFONO DIGITAL	TELÉFONO IP ALÁMBRICO Y AMPLIACIÓN DE ENLACES PRI CON LICENCIAMIENTO PARA SISTEMA TELEFÓNICO, INCLUYE INSTALACIÓN, COMPONENTES DE HARDWARE, SOFTWARE Y PARA UNA TELEFONÍA NORTEL NETWORKS CON VERSIÓN 5.5 DE LA CGR. ESTO SEGÚN ANEXO 1 DEL CONTRATO	✓
193384	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR	PARA CÚBICULOS CON UNA DEMENSIÓN DE 1.90 M X 1.90 M. INCLUYE ESCRITORIO MODULAR, GAVETERO, PORTATECLADO, BASE MÓVIL PARA CPU, BIBLIOTECA.	✓
193385	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR	PARA CÚBICULOS CON UNA DEMENSIÓN DE 1.90 M X 1.90 M. INCLUYE ESCRITORIO MODULAR, GAVETERO, PORTATECLADO, BASE MÓVIL PARA CPU, BIBLIOTECA.	✓

193386	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR	PARA CÚBICULOS CON UNA DEMENSIÓN DE 1.90 M X 1.90 M. INCLUYE ESCRITORIO MODULAR, GAVETERO, PORTATECLADO, BASE MÓVIL PARA CPU, BIBLIOTECA.	✓
193411	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR	PARA CÚBICULOS CON UNA DEMENSIÓN DE 1.90 M X 1.90 M. INCLUYE ESCRITORIO MODULAR, GAVETERO, PORTATECLADO, BASE MÓVIL PARA CPU, BIBLIOTECA.	✓
193621	1120E IP	11WZ1255036K	AVAYA	TELÉFONO DIGITAL	ALAMBRICOS IP, DESKPHONE-GRAPHITE WITCH ENG KEYCAPS.	✓
193626	1120E IP	11WZ125503XR	AVAYA	TELÉFONO DIGITAL	ALAMBRICOS IP, DESKPHONE-GRAPHITE WITCH ENG KEYCAPS.	✓
193633	1120E IP	11WZ1255043P	AVAYA	TELÉFONO DIGITAL	ALAMBRICOS IP, DESKPHONE-GRAPHITE WITCH ENG KEYCAPS.	✓
193640	1120E IP	11WZ1255047H	AVAYA	TELÉFONO DIGITAL	ALAMBRICOS IP, DESKPHONE-GRAPHITE WITCH ENG KEYCAPS.	✓
193648	1120E IP	11WZ1255049P	AVAYA	TELÉFONO DIGITAL	TELÉFONO DIGITAL IP, DESKPHONE-GRAPHITE WITCH ENG KEYCAPS.	✓
193725	RAP-SWM	AG0021457	ARUBA NETWORKS	PUNTO DE ACCESO SOLUCIÓN INALÁMBRICA (ACCESS POINT)	INCLUYE LICENCIA POLICY ENFORCEMENT FIREWALL, ADEMÁS LICENCIA REMOTE ACCESS POINT PARA CONTROLADOR 650 ARUBA, ASÍ COMO CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y GARANTÍA ADICIONAL Y SOPORTE ADICIONAL POR 12 MESES.	✓

193726	RAP-SWM	AG0021531	ARUBA NETWORKS	PUNTO DE ACCESO SOLUCIÓN INALÁMBRICA (ACCESS POINT)	INCLUYE LICENCIA POLICY ENFORCEMENT FIREWALL, ADEMÁS LICENCIA REMOTE ACCESS POINT PARA CONTROLADOR 650 ARUBA, ASÍ COMO CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y GARANTÍA ADICIONAL Y SOPORTE ADICIONAL POR 12 MESES.	v
193727	RAP-SWM	AG0021413	ARUBA NETWORKS	PUNTO DE ACCESO SOLUCIÓN INALÁMBRICA (ACCESS POINT)	INCLUYE LICENCIA POLICY ENFORCEMENT FIREWALL, ADEMÁS LICENCIA REMOTE ACCESS POINT PARA CONTROLADOR 650 ARUBA, ASÍ COMO CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y GARANTÍA ADICIONAL Y SOPORTE ADICIONAL POR 12 MESES.	v
193788	NO TIENE	-	NO TIENE	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, CON DESCANSABRAZOS, ASIENTO Y RESPALDAR FORRADO EN DAMASCO COLOR NEGRO Y AJUSTABLE A VARIAS POSICIONES. ADEMÁS ESTRUCTURA DE CARBONO.	v
193796	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, CON DESCANZABRAZOS, ASIENTO Y RESPALDAR FORRADO EN DAMASCO COLOR NEGRO Y AJUSTABLE A VARIAS POSICIONES. ADEMÁS ESTRUCTURA DE CARBONO.	v
193798	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, CON DESCANZABRAZOS, ASIENTO Y RESPALDAR FORRADO EN DAMASCO COLOR NEGRO Y AJUSTABLE A VARIAS POSICIONES. ADEMÁS ESTRUCTURA DE	v

					CARBONO.	
193853	NO TIENE	-	NO TIENE	SILLA ERGONÓMICA	GIRATORIA, CON DESCANZABRAZOS, ASIENTO Y RESPALDAR FORRADO EN DAMASCO COLOR NEGRO Y AJUSTABLE A VARIAS POCISIONES. ADEMÁS ESTRUCTURA DE CARBONO.	√
193870	NO TIENE	-	NO TIENE	SILLA ERGONÓMICA	GIRATORIA, CON DESCANZABRAZOS, ASIENTO Y RESPALDAR FORRADO EN DAMASCO COLOR NEGRO Y AJUSTABLE A VARIAS POCISIONES. ADEMÁS ESTRUCTURA DE CARBONO.	√
194228	TIPO 1 L	NO TIENE	-	ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR	ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR TIPO 1 TIPO L CON UNA SUPERFICIE DE 160CM X 120CM CON SOBRE PLASTICO LAMINADO INCLUYE GAVETERO CON LLAVE, PORTATECLADO.	√
194459	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS.	√
194472	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS.	√
194475	NO TIENE	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS.	√
195174	S-409	GL47483N	LEXMARK	IMPRESORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA, INCLUYE CAPACITACIÓN Y DOS CARTUCHOS DE TINTA DE CADA COLOR.	√

195296	X500	X030274339	GENERAL ELECTRIC	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	CÁMARA FOTOGRÁFICA GE 16MP, INCLUYE UNA MEMORIA TRANSCEND DE 16GB Y UN ESTUCHE COLOR NEGRO, MARCA ZEIKO. (DIGITAL CAMERA WITH 15X OPTICAL ZOOM AND 2.7 INCH LCD WITH AUTO) BRIGHTNESS.	√
195360	6050	Z5VT3CAC700448F	SAMSUNG	TELEVISOR	TELEVISOR PANTALLA PLANA LCD HDTV DE 55" 1080P, MARCA SAMSUNG. ENTREGADA EL 22-08-13	√
195515	E6530	6SCT3X1	DELL	MICROCOMPUTADORAS PORTÁTILES	MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL, MARCA DELL, MODELO LATITUDE E6530. MOUSE, ADAPTADOR DE CORRIENTE, CANDADO, MALETÍN, LLAVE USB DE 8 GB. SE LE ASIGNA UN DISCO DURO EXTERNO 500 GG	√
195553	22EN33S	304NDNU5H071	LG	MONITORES	MONITOR PANTALLA PLANA LED DE 22" MARCA LG, MODELO E22EN33S, PUERTOS, ENTRADA PC VGA, RESOLUCIÓN DE 1920 X 1080 COLOR NEGRO.	√
195640	TL3059	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS, MODELO TL 3059 COLOR NEGRO, CONFORTABLE, AJUSTABLE A LAS FORMAS ERGONÓMICAS DEL CUERPO, RODINES PLÁSTICOS DE DOBLE RUEDA, CON CINCO ASPAS.	√

195693	TL3059	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS, MODELO TL 3059 COLOR NEGRO, CONFORTABLE, AJUSTABLE A LAS FORMAS ERGONÓMICAS DEL CUERPO, RODINES PLÁSTICOS DE DOBLE RUEDA, CON CINCO ASPAS.	v
196687	AF3059	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA CON DESCANSABRAZOS AJUSTABLES, Y COMANDO INFERIOR PARA AJUSTE, RODINES DE DOBLE RUEDA, SISTEMA DE ELEVACIÓN Y AMORTIGUACIÓN MEDIANTE CILINDRO NEUMÁTICO Y BASE MÓVIL, CON DIMENSIONES DE 50 CM DE ANCHO, 49 CM DE FONDO, ALTURA MÁXIMA DEL ASIENTO DE 58 CM Y ALTURA MÁXIMA TOTAL DE 103CM MARCA AMOBLAMIENTOS FANTINI MODELO AF 3059.	v
196689	AF3059	NO TIENE	-	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA CON DESCANSABRAZOS AJUSTABLES, Y COMANDO INFERIOR PARA AJUSTE, RODINES DE DOBLE RUEDA, SISTEMA DE ELEVACIÓN Y AMORTIGUACIÓN MEDIANTE CILINDRO NEUMÁTICO Y BASE MÓVIL, CON DIMENSIONES DE 50 CM DE ANCHO, 49 CM DE FONDO, ALTURA MÁXIMA DEL ASIENTO DE 58 CM Y ALTURA MÁXIMA TOTAL DE 103CM MARCA AMOBLAMIENTOS FANTINI MODELO AF 3059.	v

196796	FN-1853RC	NO TIENE	SANKEY	VENTILADOR ELÉCTRICO DE PARED	VENTILADOR DE PARED DE 16 PULGADAS DE DIÁMETRO, MARCA SANKEY, MODELO FN-1853RC CON CONTROL REMOTO MOVIMIENTO OSCILATORIO, 3 NIVELES DE VELOCIDAD.	v
196852	M3550IDN	LSM5713955	KYOCERA	EQUIPO MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, FAX, FOTOCOPIADORA)	EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA ECOSYS, M3550IDN BLANCO/NEGRO, IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO, DISCO DURO 128GB, DUPLEX, PANTALLA TÁCTIL A COLOR, KIT DE MANT MK-3132, TÓNER TK-3122.UNIDAD DE FUSOR FK-3130 CON GARANTÍA DE 36 MESES.	v
197337	E5573S	V5Y7S16111000737	HUAWEI	SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO MENSUAL DE CONEXIÓN A INTERNET MÓVIL, PLAN 4G LTE -CUPO DE 10 GB. ESTE PEDIDO CUBRE DE JULIO A DICIEMBRE PARA 10 CONEXIONES NUEVAS. (INCLUYEN DISPOSITIVO HUAWEI, MODELO MIFI-E5573S). CONTRATO POR 1 AÑO CON POSIBILIDAD DE 3 PRÓRROGAS, PARA UN MÁXIMO DE 4 AÑOS. INICIA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PEDIDO. COSTO MENSUAL POR CONEXIÓN €15.486,73	v

197693	ABF16	NO TIENE	ERICK-SON	VENTILADOR ELÉCTRICO DE PARED	VENTILADOR DE PARED DE 16 PULGADAS, COLOR BLANCO, CONTROL DE 3 VELOCIDADES, ACCIÓN DE PERILLAS POR MEDIO DE 2 CORDONES DE ENCENDIDO Y APAGADO, FUNCIÓN OSCILATORIA 90 GRADOS, 3 ASPAS PLÁSTICAS, CON REJILLA PROTECTORA DE METAL, POTENCIA 58W, VOLTAJE 110/60HZ, MARCA ERICK-SON, MODELO ABF-16.	v
197719	ABF16PIE	NO TIENE	ERICK-SON	VENTILADOR ELÉCTRICO DE PIE	VENTILADOR DE PIE, COLOR BLANCO, ASPAS COLOR AZUL, ALTURA AJUSTABLE DESDE 37 HASTA 53 PULGADAS, 3 VELOCIDADES, FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, MALLA METÁLICA DE PROTECCIÓN, CABEZA DE ANGULO AJUSTABLE OSCILANTE, FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, BASE CRUZ, VOLTAJE 110 V, MARCA ERICK-SON, MODELO ABF-16PIE.	v
197739	Aries Prime	160801050	NYRIUS	TRANSMISOR	RECEPTOR INALÁMBRICO PARA DESPLIEGUE DE PANTALLA EN HDMI PARA REPLICACIÓN DE VIDEO EN MONITOR/TELEVISOR, DESDE EQUIPOS PORTÁTILES. MARCA NYRUS MODELO NYRUS ARIES PRIME WIRELESS NPC549. FECHA INICIO 31/10/2016. CONTRATO X 1 AÑO, PRORROGABLE X 1 AÑO, MÁX 2 AÑOS. COMPLEMENTO A PED TEMPORAL N°926	v

197796	AF3059	NO TIENE	FANTINI	SILLA ERGONÓMICA	SILLA ERGONÓMICA CON DESCANSABRAZOS AJUSTABLES Y COMANDO INFERIOR PARA AJUSTE, RODINES DE DOBLE RUEDA, SISTEMA DE ELEVACIÓN Y ARMORTIGUACIÓN POR CILINDRO NEUMÁTICO Y BASE MÓVIL, DIMENSIONES 50 CM DE ANCHO, 49 CM FONDO, ALTURA MÁXIMA DEL ASIENTO 58 CM, ALTURA MÁXIMA TOTAL DE 103 CM. MARCA AMOBLAMIENTOS FANTINI, MODELO AF3059 C/B.	√
--------	--------	----------	---------	------------------	--	---